

PERMISO  
PROVISIONALTEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001505

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.717

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ CARDENAS GABRIEL ALEJANDRO  
 UBICACIÓN: POZA BICA.  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE  
 CALLE CRUCE 2: ALTAMIRA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

EXTERIOR: 4680

INTERIOR:

ELECTRONICA JUGUETES

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
 TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:25 p
MARTES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:40 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 11:00:33 p		

## "NAVIDEÑO : SAN PEDRITO"

 OBSERVACIONES:  
 ART 43 III MOD A LA FRACC

ACEPTO

P. L. Bautiz A. Ibarra

AUTORIZO

HERNANDEZ CARDENAS GABRIEL ALEJANDRO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

2022 EDICIÓN DE

INSPECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS MERCADOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas similares.